Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

Cerrito, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito obrante a folio 125 del cuaderno principal, se reconoce personería para actuar en los términos y para los fines indicados en el poder presentado a el doctor CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 19474756 de Bogotá, portador de la T.P. N° 220989 del C. S de la J. como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Así mismo, conforme a lo indicado en el artículo 76 del C.G.P., se entiende terminado el poder conferido a la Dra. EDILIA SUAREZ ALVAREZ, como apoderada del Banco Agrario de Colombia s.a.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 028

En la fecha: JULIO 22 DE 2020

Secretaria.